

Cartagena veintiún años después de ser declarada patrimonio mundial

Alberto Samudio Trallero *

Resumen

Esta ponencia reconstruye, en primer lugar, un breve recuento de la evolución urbana del centro histórico de Cartagena de Indias, a partir de las primeras décadas del siglo XX, cuando se inicia su recuperación después de un largo período de decadencia ocasionado por el sitio de Pablo Morillo, la guerra de independencia, los conflictos civiles y la incomunicación con el interior del país por el cierre del Canal del Dique. Se producen las primeras manifestaciones de que la ciudad y sus autoridades han tomado conciencia de la importancia de la conservación de su patrimonio monumental. En segundo lugar, en retrospectiva, realiza una mirada a la legislación que respaldó y promovió la labor de conservación del patrimonio urbano y arquitectónico de Cartagena. Posteriormente, en tercer lugar, cuenta cómo comenzó la labor de recuperación de las viejas casonas de los períodos colonial y republicano y su acondicionamiento para nuevos usos. Después, en cuarto lugar, analiza la inclusión de Cartagena en la Lista del Patrimonio Mundial y las consecuencias de esta acción. En último lugar, el autor muestra el panorama de la situación actual, bajo una fuerte presión provocada por la demanda inmobiliaria y las posibles repercusiones de orden socioeconómico, urbanístico y ambiental.

Palabras clave: Recuperación, conservación, patrimonio monumental.

Abstract

This paper reconstructs, in the first place, a brief recount of the urban evolution of the historical centre in Cartagena de Indias from the early decades of the 20th century, when its recuperation began after a long period of decay caused by the Pablo Morillo site, the war of independence, civil conflicts and a lack of communication with the inland parts of the country caused by the closing of the Canal del Dique. It was at that time that the first manifestations were seen where the city and its leaders considered the importance of conserving its monumental heritage. Secondly, we take a look at the legislation that supports and promotes the work of conserving the urban and architectural heritage of Cartagena. Later, we focus on the recuperation of large old houses from the colonial and republican periods and their adaptation to new uses. Fourthly, we analyse the inclusion of Cartagena in the World Heritage List and the consequences of this action. Lastly, the author shows the panorama of the current situation, under great pressure caused by the demand of the real estate agency and the possible repercussions of socio-economic, urban and environmental order.

Keywords: Recuperation, conservation, monumental heritage.



Convento de los Dominicos.

El 17 de agosto de 1985 el director general de la UNESCO, Amadou Mathar M'Bow, en ceremonia solemne efectuada en el salón de actos de la Alcaldía de Cartagena, anunció que el Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial en su 8ª sesión celebrada en Buenos Aires en noviembre de 1984, había declarado que el *Puerto, Fortaleza y grupo de Monumentos de Cartagena de Indias* entraban a formar parte, a partir de esa fecha, del Patrimonio de la Humanidad. Acto seguido y como constancia de aquella declaratoria, se develó una placa en el portal del edificio de la Alcaldía, que en el período colonial albergó las instalaciones de la Aduana.

La UNESCO rendía así homenaje a la bella ciudad amurallada del Caribe colombiano, llamada en tiempos coloniales la “Llave del Reino de la Nueva Granada”, uno de los mejores puertos de la corona española en América, la codiciada por piratas y corsarios, la preferida por los virreyes del siglo XVIII, la llamada Heroica por el Libertador Simón Bolívar.

Al principio aquella distinción no tuvo mayores repercusiones en la vida cotidiana de la ciudad. Sus habitantes y los colombianos en general tenían ya suficiente conciencia del valor patrimonial de la ciudad y de la necesidad de preservarla. La semilla de ese ideal había sido sembrada por unos pocos cartageneros que alzaron sus voces de protesta cuando fue derribado un sector de sus murallas en las primeras décadas del siglo XX, dizque para mejorar el saneamiento de la urbe como puerto de escala de los barcos que cruzarían el Canal de Panamá y porque se consideraba la muralla como un obstáculo para el progreso de la ciudad que empezaba a despertar del letargo en que la sumió el siglo XIX con acontecimientos tales como el sitio de Morillo por la reconquista española, las guerras de independencia, los conflictos civiles, varios bloqueos navales y el cierre del Canal del Dique, única vía que la unía con el interior de la República. Aquellos primeros defensores del patrimonio consideraban desde entonces el llamado “Corralito de Piedra” un legado insustituible. De no haber sido por ellos y por los escasos fondos del tesoro municipal, las

Murallas de Cartagena quizás habrían corrido con la misma suerte que las de La Habana y Lima.

A partir de los años sesentas las entidades gubernamentales y la empresa privada habían iniciado las primeras acciones para recuperar algunos inmuebles de interés patrimonial, acondicionándolos para el funcionamiento de sus propias sedes. Por su parte la Dirección Nacional de Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas destinó importantes partidas que canalizaba a través de la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena para la restauración y el mantenimiento de las fortificaciones de la ciudad y su bahía.

Con el correr de los días y a raíz de la declaratoria de la ciudad como Patrimonio Mundial, los ojos de Colombia y del exterior se posaron en Cartagena. Entonces se inició una intensa demanda por los inmuebles de su centro histórico que hizo pensar en la conveniencia de revisar el reglamento de protección vigente. Para tal efecto, cuatro años después se organizó un seminario con participación de las entidades estatales, en el cual se llegó a la conclusión de que la normativa que había estado rigiendo hasta esa fecha la conservación patrimonial había quedado obsoleta y que, por tanto, era indispensable formular un nuevo plan de protección.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 1992 la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias adoptó una nueva reglamentación para el Centro Histórico después de un complejo proceso liderado por el Departamento de Planeación Distrital y apoyado por el PNUD y COLCULTURA. La nueva normativa acogió las exigencias y sugerencias de los distintos sectores de opinión con intereses en el área. Vale la pena destacar de las nuevas normas, la utilización de las tipologías arquitectónicas para establecer los criterios de intervención, favoreciendo así la conservación de la esencia de la traza del inmueble, pero permitiendo a la vez su evolución arquitectónica. Las tipologías establecidas en Cartagena permitieron clasificar los inmuebles para buscar la conservación de sus componentes más relevantes y determinar un uso compatible con su distribución.

La nueva reglamentación sirvió de norte al Consejo de Monumentos Nacionales y a su Centro Filial en Cartagena para aprobar o improbar los proyectos de intervención que, por ley, debían someterse a su escrutinio para obtener el visto bueno previo a la expedición de la licencia de construcción. Hubo muchos aciertos y buenos ejemplos de restauraciones hechas con rigor, sujetas a las normas. Hubo también daños irreversibles, atribuibles a la falta de control y vigilancia de la oficina de Control Urbano, a la cual nunca se dotó de las herramientas indispensables para cumplir a cabalidad sus funciones, de modo que rara vez se aplicaron las sanciones previstas para los violadores.

La actividad relacionada con la intervención de los inmuebles localizados en el Centro Histórico de Cartagena a partir de la década de los ochentas correspondió, en un alto porcentaje, al acondicionamiento de viejos inmuebles adquiridos por familias del interior del país o extranjeras para utilizarlos como casas de vacaciones. Algunas de ellas sin fraccionar; otras subdivididas para obtener varias viviendas dentro de un régimen de condominio. Si bien es cierto que este uso no es el más deseable por lo que se desplaza a los habitantes permanentes de los centros históricos, el caso de Cartagena tiene sus atenuantes, porque fue en ese momento el único expediente para salvar muchos inmuebles condenados sin remedio a su desaparición. En Colombia, un país de ciudades con altísimos índices de pobreza extrema, no se destinan recursos suficientes para la conservación del patrimonio y de no haber sido por los aportes del capital privado, el de Cartagena se hubiera visto bastante disminuido.

El embellecimiento de esas casonas motivó a la mayoría de los propietarios del sector a reparar y adecentar sus inmuebles, aunque sólo fueran sus fachadas, lo cual fue cambiando la cara de la ciudad vieja que se volvió aún más bella y amable atrayendo a muchos visitantes ávidos de conocerla o de pasar agradables temporadas en ella. El turismo trajo consigo otras necesidades. Para atenderlas, dos de los viejos conventos de la ciudad, el de Santa Clara y el de Santa Teresa, que amenazaban ruina después de haber sido destinados a

Usos diversos, fueron restaurados y acondicionados para el funcionamiento de sendos hoteles de lujo. Surgen también tiendas de conocidos diseñadores de moda, *boutiques*, discotecas, restaurantes, bares y cafeterías que sacan sus mesas a las plazas, dándole a la ciudad un aspecto pintoresco y festivo.

Para hacer justicia al Gobierno Nacional, hay que referirse al papel destacado de la Subdirección de Patrimonio del Instituto Nacional de Vías, en el rescate de varios bienes declarados monumentos en la década de los noventas, como las fortificaciones de la bahía entre las que merece mencionarse la batería del Ángel San Rafael en estado de completa ruina después de casi dos siglos de abandono, la iglesia de la Santísima Trinidad de Getsemaní y el Teatro Heredia cuya restauración también fue auspiciada por la Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Colombiano y la Presidencia de la República.



En el mismo lapso la Agencia Española de Cooperación Internacional hizo importantes aportes participando en la restauración del Colegio de la Compañía de Jesús y su acondicionamiento para el Museo Naval del Caribe a través de la Escuela Taller Cartagena de Indias, institución creada por la Agencia en asocio con el municipio y el departamento de Bolívar, con la finalidad de capacitar a jóvenes de escasos recursos en las técnicas tradicionales de construcción. También cofinanció el gobierno español el proyecto de remodelación de las principales plazas de la ciudad antigua.

En los años más recientes algunos inmuebles han sido acondicionados para hostales muy exclusivos, de los llamados *bed and breakfast*, con un reducido número de habitaciones, muchas veces reservados por un mismo grupo familiar, o invitados a una boda, porque también hay decir que para las altas clases sociales de Colombia se puso de moda celebrar sus matrimonios en las iglesias de la vieja Cartagena.

En el campo institucional es preciso mencionar la restauración del Palacio de la Inquisición y su adecuación para instalar el Museo Histórico de Cartagena, trabajos concluidos en 2002 con financiación del Fondo Nacional de Regalías; la restauración del Convento de Santo Domingo para el funcionamiento del Centro de Formación de la Cooperación Española, realizada en 2002 mediante convenio entre la Arquidiócesis de Cartagena y el Gobierno Español; la restauración del baluarte de Santa Catalina para el Museo de las Fortificaciones por parte de la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena, entidad que también financió en 2004, conjuntamente con la empresa Electrocosta, la iluminación del Castillo de San Felipe de Barajas.

No todo, sin embargo ha sido color de rosa. El turismo trae consigo algunas secuelas que hay que saber manejar si no se quiere acabar con la gallina de los huevos de oro. La invasión de vendedores ambulantes que acosan sin misericordia a los visitantes, el comercio informal que invade el espacio público hasta hacer casi imposible la circulación del peatón, el incremento de la mendicidad, de la delincuencia y la proliferación de los

Niños de la calle que duermen al amparo de los portales de piedra de las viejas casas, son apenas una parte del precio que ha tenido que pagar la ciudad por la ausencia de un plan de protección que contrarreste esos efectos negativos si a lo anterior sumamos la incapacidad de las autoridades distritales para implementar un plan de accesibilidad y movilidad, con la peatonalización racional de algunas calles y plazas, completamos un cuadro de incomodidades que afectan a todas aquellas personas que por una u otra razón necesitan transitar por el Centro Histórico.

Conscientes de la necesidad de preservar de manera especial el núcleo histórico de Cartagena a través de la ejecución de políticas sostenibles con la obvia prelación por el ser humano, en julio de 2001, por iniciativa de la Administración Distrital y las entidades privadas, se creó la Corporación Centro Histórico Cartagena de Indias. La creación de esta Corporación se hizo atendiendo la recomendación consignada en la *Declaración de Ciudad de México*, suscrita en esa ciudad en abril de 2001 por los asistentes al *III Encuentro de Alcaldes y Autoridades de Ciudades de América Latina con Centros Históricos en Proceso de Recuperación*, los cuales se comprometieron a desarrollar planes de gestión y de financiamiento para la conservación de los centros históricos de sus respectivas ciudades, a través de una entidad de gestión que asegurara las funciones de manejo integral de esas áreas. La Corporación Centro Histórico Cartagena de Indias ha organizado con el apoyo de SIRCHAL, dos seminarios de sensibilización, sentando en la misma mesa a representantes de todos los sectores con intereses en el Centro Histórico, especialmente los residentes, en los cuales se han trazado derroteros que se espera ver cristalizados en el Plan de Protección Especial, PEP, del cual se hablará más adelante.

En 2002 entró en vigencia la ley 768 del mismo año por la cual se adoptaba el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. La ley dispuso que “los órganos y autoridades distritales ejercerán atribuciones relacionadas con el manejo, la administración y control de los bienes que forman parte del

Patrimonio histórico y cultural de la Nación localizados en su jurisdicción.” Dice también la ley que, a partir de su expedición, la administración de los bienes y monumentos que forman parte del patrimonio artístico localizados en jurisdicción de los distritos como museos, fortalezas y demás edificaciones que hayan sido declarados como patrimonio cultural del respectivo distrito, podrá ser asumida por las autoridades distritales a las que corresponda el manejo y control de los mismos, según lo disponga el respectivo concejo distrital mediante acuerdo. La Alcaldía de Cartagena delegó estas facultades en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, creado por el Concejo Distrital mediante acuerdo N° 001 de 2003.

En la actualidad el Instituto adelanta para el Ministerio, la coordinación del Plan Especial de Protección, PEP, para el Centro Histórico de Cartagena. Este plan está inscrito dentro del Programa Nacional de Recuperación de Centros Históricos, implementado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, atendiendo lo establecido por la Ley General de Cultura.



El Plan Especial de Protección, asesorado por la UNESCO, se orienta a dar al Centro Histórico de Cartagena el equilibrio entre la visión local y mundial. Conservar la riqueza cultural y patrimonial dando prioridad al uso de la vivienda permanente, para generar calidad de vida. Fortalecer la cultura local que propicia la identidad cultural de la ciudad. Potenciar la identidad de los cartageneros y colombianos con el sector histórico de la ciudad. Crear conciencia en los ciudadanos en general y en los habitantes del sector en particular sobre la necesidad de mantener la memoria histórica, la atractiva posibilidad de invertir en el centro histórico y las potencialidades de desarrollo presentes en él, y resolver los problemas que afectan la vida urbana y retrasan su dinamismo. Los cartageneros esperamos con optimismo estos resultados.

Las tareas de preservación y mantenimiento de una zona histórica son más factibles y sostenibles cuando los ciudadanos pueden aprovecharlas en su propio beneficio y se sienten identificados con su valor cultural y patrimonial, además de percibir sus ventajas económicas. El Convenio Andrés Bello y la Corporación Centro Histórico de Cartagena de Indias publicaron en marzo de este año un trabajo realizado bajo la dirección de Luis Alberto Zuleta J. y Lino Jaramillo G., titulado **Cartagena de Indias, impacto económico de la zona histórica**, cuyo objetivo central consistió en estimar la influencia de ese sector sobre la economía de la ciudad. Las encuestas para este trabajo efectuadas por las universidades de Cartagena y Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe, demostró que un alto porcentaje de los hogares cartageneros tienen un gran sentido de pertenencia por el centro histórico y lo consideran como un instrumento de desarrollo económico.

El estudio estimó de manera aproximada los flujos de gasto que se generan en un año en la ciudad, atribuibles a la actividad económica que se desarrolla directamente en la zona histórica o en otras partes de la ciudad como consecuencia de la atracción que ejerce dicha zona sobre los visitantes o turistas.

Según el estudio, “podría afirmarse que alrededor de la cuarta parte del gasto de los turistas es derivada de la atracción que sintieron, antes de venir, por el patrimonio histórico de la ciudad. Una proporción de esta cuarta parte del gasto la realizan directamente en la zona histórica mientras que otra es realizada por fuera de la misma.

“Sería entonces pertinente atribuir una parte del gasto de los turistas no gastado en la zona histórica, y del valor agregado correspondiente al mismo, como generados indirectamente por dicha zona” el estudio afirma que por cada peso gastado por un turista en el sector comercio, se generan 3,6 pesos adicionales de producción en la ciudad. Como resultado los atractivos patrimoniales de Cartagena representan un valor agregado y una generación de empleo que participan con 3,8% y 5,0% respectivamente de las cifras para la ciudad. La zona histórica genera el 11,2% del valor agregado de la ciudad y el 8,4% de su mano de obra.

Con esta última parte, que no es propiamente mi especialidad, creo haber complacido a los organizadores de este taller, quienes me solicitaron agregar a mi ponencia inicial lo relacionado con el impacto económico de las actividades del centro histórico en el resto de la ciudad.

Bibliografía

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. Caminando por Cartagena: Un recorrido histórico y arquitectónico / Alberto Samudio Trallero; Producción General: Alberto Araujo. (Cartagena): Producciones Araujo y Samudio, 2005.

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. El ingeniero militar Antonio de Arévalo. En: CALVO STEVENSON, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. Cartagena de Indias en el siglo XVIII. Cartagena: Banco de la República, 2005. pp. 183 – 196.

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. La vida urbana de Cartagena en el siglo XIX. En: CALVO STEVENSON, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. Cartagena de Indias en el siglo XIX. Cartagena: Banco de la República y Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe, 2002. pp. 121 – 170.

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. El crecimiento urbano de Cartagena en el Siglo XX: Manga y Bocagrande. En: CALVO STEVENSON, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. Cartagena de Indias en el Siglo XX. Cartagena: Banco de la República y Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe, 2000. pp. 139 – 174.

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. Arquitectura republicana de Cartagena / [Alberto Samudio Trallero, textos ; Alvaro Delgado, fotografías]. Cartagena : Banco de la Republica, Area Cultural, 2001.

SAMUDIO TRALLERO, Alberto. Los primeros barrios extramuros de Cartagena, en Patrimonio y urbanismo, Bogotá, 2000.

ZULETA J., Luis Alberto y JARAMILLO G., Lino. Cartagena de Indias, impacto económico de la zona histórica. Bogotá: Convenio Andrés Bello y Corporación Centro Histórico de Cartagena de Indias. Colección Serie Economía y cultural N° 13, 2006, 184 páginas.

* Arquitecto consultor, Cartagena de Indias. Colombia / samudiotrallero@yahoo.com